



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Franqueo
 concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres m., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números; previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACION:

Taller tipográfico de la
Casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El Real decreto de 27 de Febrero de 1926 para la estabilización en precios y en consumo del carbón nacional, con el ligero posible aumento de éste, impone a los consumidores, en su artículo 6.º, la obligación de pasar los pedidos a la Directiva del Sindicato de Productores.

La práctica ha demostrado que en determinados casos de urgencia o para industrias que consumen pequeñas cantidades de carbón, no se debe impedir a los consumidores que se provean de los depósitos de los almacenistas establecidos en los distintos centros de consumo.

Por otra parte, no existiendo en el mencionado Real decreto precepto alguno que exima a los almacenistas de las obligaciones que impone a los consumidores, a quienes aquéllos sustituyen cuando solicitan carbón de los productores.

A propuesta del Comité inspector para la vigilancia y cumplimiento de dicho Real decreto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer:

1.º No obstante lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1926, se autoriza a la industria comprendida en el artículo 1.º del citado Real decreto para proveerse de carbón nacional en los almacenistas existentes, cuando necesidades perentorias les obliguen a adquirirlo sin dilación y cuando las cantidades que necesiten sean tan pequeñas que no es permitam recibirlas directamente del productor para su abastecimiento de modo regular y en condiciones económicas.

Igualmente se autoriza a la expresada industria a adquirir carbón nacional para su consumo por media-

ción de almacenistas si ello le permite contratar en condiciones de pago y plazo de entrega más ventajosas, con sujeción estricta a los restantes preceptos de la Real disposición citada.

2.º En el aprovisionamiento a las entidades e industrias para las cuales el mencionado Real decreto establece como obligatorio, con determinadas tolerancias, el uso de carbón nacional, quedan obligados los almacenistas a cumplir las formalidades prescritas en el mismo, y a estos efectos se les considerará subrogados a los consumidores en todos sus derechos y deberes.

3.º Los almacenistas al por mayor pasarán sus pedidos a la Directiva de la Federación de Sindicatos carboneros o a la del Sindicato correspondiente, especificando el destino en la forma siguiente:

- a) Industria libre, cuando el suministro haya de ser directo, expresando el nombre de ésta al Comité inspector.
- b) Almacén para abastecer a industria libre.
- c) Entidades o industrias sometidas a la obligación de consumir carbón nacional, consignando su nombre.
- d) Almacén para aprovisionar a alguna de las Empresas incluidas en el apartado precedente.

4.º A los efectos del artículo anterior, los almacenistas tendrán presente que para la adquisición de carbones con destino al aprovisionamiento de las industrias afectadas por el artículo 1.º del Real decreto ya citado, habrán de atenerse a los precios mínimos fijados en su artículo 2.º y que las restantes pertenecen a las denominadas libres, para las cuales no rigen los precios de referencia.

5.º El Comité inspector vigilará el cumplimiento de las anteriores disposiciones, interviniendo en los almacenes en cualquier momento para comprobar las existencias y exigiendo a los almacenistas declaraciones juradas de entradas y salidas de carbón en el almacén con procedencias y destinos, así como la distribución a las industrias libres y protegidas en relación con los pedidos hechos conforme a la cláusula 3.ª

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de Noviembre de 1926.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Nacional de Combustibles.

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

CIRCULAR

Con el fin de que en todas las Escuelas Nacionales de la provincia pueda celebrarse con la eficacia debida la obligada Fiesta del Arbol, esta Inspección trata de poder facilitar plantas a los señores Maestros y Alcaldes, los cuales, puestos de acuerdo, indicarán el número y clase de plantas que desean.

Por el Consejo provincial de Inspección.—Gregorio Jesús Rodríguez.

Señores Alcaldes y Maestros Nacionales de la provincia.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE GUADALAJARA

Por la presente se previene a los señores Alcaldes de esta provincia que no hayan recogido los documentos referentes a la rectificación del Padrón municipal en 1925, presentados en esta oficina para ser aprobados, que habiendo recaído aprobación en ellos, deben nombrar un comisionado o delegado que, bajo recibo, proceda a su recogida.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1926.—El Jefe provincial de Estadística, José Carrasco.

SERVICIO AGRONÓMICO FORESTAL

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Comunidades y otras Corporaciones a quienes pudiera interesar la plantación de moreras, que pueden solicitar por oficio de esta Diputación las que necesiten.

En su tiempo oportuno se avisará a los interesados para que las recojan con la mayor rapidez.

Estas moreras son procedentes de la Estación de Sericicultura de Murcia. El Ingeniero Agrónomo, José García Atance.

DIPUTACION PROVINCIAL

CÉDULAS PERSONALES

CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de diez días, concedido en el «Boletín oficial» de 8 de Octubre último, a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que a continuación se insertan, para que manifestasen el número de hojas declaratorias precisas para la confección del padrón correspondiente al año de 1927, sin haberlo realizado; la Comisión provincial, en sesión del día 9 del actual, ha acordado imponer a dichas Autoridades la multa de veinticinco pesetas, las que harán efectivas en el término de ocho días directamente en la Depositaria de esta Corporación, sin perjuicio de aplicarles las sanciones correspondientes por la desobediencia, si persisten en su silencio, demorando por más días el cumplimiento del indicado servicio, con perjuicio notorio para los intereses provinciales y municipales.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1926.—El Presidente, Manuel García Atance.

— Relación que se cita —

Abánades.	Luzón.
Ablanque.	Málaga del Fresno.
Alaminos.	Matarrubia.
Albalate de Zorita.	Megina.
Alcoroches.	Milmarcos.
Almadrones.	Mohernando.
Alovera.	Mondéjar.
Alpedrete de la Sierra.	Morenilla.
Anchuela del Pedregal.	Negredo.
Aranzueque.	Olmeda del Extremo.
Azañón.	Orea.
Azuqueca.	Oter.
Baños.	Pardos.
Barriopedro.	Peñalva de la Sierra.
Beleña de Sorbe.	Peñalén.
Bustares.	Peñalver.
Campisábalos.	Piqueras.
Cardoso (El).	Pobo (El).
Carrascosa de Tajo.	Pozanco.
Casasana.	Prádena de Atienza.
Castejón de Henares.	Pradosredondos.
Castellar de la Muela.	Puebla de Beleña.
Cendejas de Enmedio.	Puebla de Valles.
Cendejas de la Torre.	Recuenco (El).
Ciruelas.	Riosalido.
Ciruelos.	Riofrío.
Clares.	Riba de Santiuste.
Condemios de Abajo.	Robledillo Mohernando.
Condemios de Arriba.	Robledo.
Corduente.	Romanones.
Cuevaslabradas.	Solanillos del Extremo.
Checa.	Sotillo (El).
Fuentenovilla.	Torete.
Gárgoles de Abajo.	Torija.
Gascuña.	Tortuera.
Heras.	Torre Cuadrada de Valles.
Hiendelaencina.	Vado (El).
Higes.	Valdeconcha.
Hontanillas.	Valdeleubo.
Hontoba.	Valdesotos.
Hortezuela de Océn.	Villacadima.
Huertapelayo.	Villanueva de la Torre.
Huetos.	Villel de Mesa.
Illana.	Yela.
Lebrancón.	Zaorejas.
Ledanca.	Zorita de los Canes.
Loranca de Tajuña.	

COMISION PROVINCIAL

EXTRACTO de los acuerdos de la sesión celebrada por la Comisión provincial durante el día 26 de Octubre último, que se publican de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial.

— Sesión de 26 de Octubre —

Aprobar el expediente del precio medio correspondiente al mes actual.

Aprobar la cuenta de suministros ocurridos en el Hospital civil durante el mes de Septiembre último.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos a Jacinta de Mingo, de Yélamos de Arriba y a Antonio Marco Romero, de Amayas.

Dejar sobre la Mesa el nombramiento de Portero del Hospital civil.

Aprobar las cuentas de D. Nicolás Solano y don Juan Gallo, importantes 4,049'45, 501 y 20'90 pesetas, respectivamente.

Conceder socorro de lactancia a Florencio Llorente, de Navas de Jadraque.

Arrendar el piso 2.º de la casa Luis de Lucena 2, para la instalación en él de los servicios del personal del Instituto Geográfico y Estadístico Catastral, la Junta de Beneficencia particular y el Consejo provincial de Fomento.

Facultar al Sr. Presidente para el nombramiento de Comisionados al objeto de que proceda a la recogida o confección de los padrones de cédulas personales, así como que por el Depositario de la Corporación se anticipe a los Comisionados que se nombren, las cantidades que precisen para los gastos de viaje, cuya cantidad deberá ser reintegrada por los Ayuntamientos respectivos.

Ratificar el acuerdo de la Comisión provincial de 11 de Octubre y como consecuencia que el servicio de cédulas personales corra a cargo de la Oficina Interventora provisionalmente con el personal existente en la actualidad, puesto que en virtud de consulta elevada al «Centro de Diputaciones», dichos trabajos, en toda su integridad, vienen haciendo varias Diputaciones.

Remitir al Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos la relación de los fabricantes que no han enviado la declaración que se les tiene interesada de la producción eléctrica, para el pago de este arbitrio, y ordenándole gire una visita a las fábricas que han dejado de cumplimentar aquel servicio.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de que el Auxiliar D. Manuel Herranz Rubio, se encuentra desde hace bastantes días imposibilitado de prestar servicio por razón de enfermedad, la Comisión provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 del Reglamento de Empleados municipales, nombró Auxiliar interino a D. José González Pérez, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Autorizar al Ingeniero Agrónomo para que haga un estudio calcimétrico de las tierras en las zonas vitícolas que sirvan de base para la reconstrucción del viñedo filoxerado.

Aprobar la factura de D. Juan Manuel Gumiel, de Escariche.

Aprobar la factura de D. Nicolás Solano, importante 35 pesetas por armar un tablado para la orquesta con motivo de los funerales de D. Cándido Gascón.

Autorizar al Sr. Secretario de la Corporación para que proceda a formular las bases que han de regir para la oposición que en su día ha de celebrarse para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo, toda vez que por la Junta Calificadora de destinos públicos se ha manifestado corresponder a esta Corporación hacer dicho nombramiento.

Quedar enterada de una carta del Sr. Presidente de la Caja Regional de Castilla la Nueva, participando su sentimiento por la muerte de D. Cándido Gascón.

Aprobar la relación de dietas del Sr. Ingeniero Agrónomo de la Corporación, importante 240'35 pesetas, con motivo de las visitas giradas a la Dehesa de Solanillos y pueblo de Drieves.

Conceder a los Maestros de Esplegares y Labros la colmena movilista que tienen solicitada.

Manifestar al Alcalde de Chequilla que esta Corporación resolverá lo procedente respecto a la subvención que tiene solicitada para la construcción de una escuela en momento oportuno.

Ordenar al Arquitecto de la Corporación que proceda con urgencia a ejecutar las obras necesarias

en los dormitorios y retretes de la Casa de Expositos y Hospital civil provincial, cuyo importe no podrá rebasar de la cantidad consignada en uno y otro Establecimiento.

Participar al Alcalde de Archilla que esta Corporación resolverá lo procedente al hacer la distribución de la cantidad consignada en presupuesto, respecto a la subvención que tiene solicitada.

Aprobar los padrones de cédulas personales de los pueblos de Maranchón y Escariche.

Abonar al Banco de Crédito Local de España la suma de 1.250 pesetas con cargo a la cantidad consignada en el presupuesto actual y el resto en el presupuesto del año próximo.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1926.—El Presidente, Manuel García Atance.—El Secretario, José Pelaez Zapatero.

Delegación de Hacienda

Sección provincial de presupuestos municipales

CIRCULAR

Se advierte a todos los Ayuntamientos que deseen acogerse a lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Octubre pasado, la obligación de enviar a esta Delegación de Hacienda los expedientes de prórroga, acompañados de toda la documentación a que hace referencia el artículo 256 del Estatuto municipal, así como certificación de que se han incluido en el presupuesto prorrogado, todas las cargas fiscales de reciente ordenación, que se citan en el número 8 de la circular del Jefe de la Sección de presupuestos, inserta en el «Boletín oficial» de 4 de Octubre.

Aquellos Ayuntamientos que hubieran tenido reclamación en el presupuesto formado para el ejercicio 1926-27 y después hayan optado por prorrogar el de 1925-26 siempre que la resolución de esta Delegación les obligue, acompañarán certificado de haberse incluido en los nuevos presupuestos prorrogados las consignaciones objeto de la reclamación.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1926.—El Delegado de Hacienda, Enrique Soldevila.

Administración de Rentas públicas

CIRCULAR

10 por 100 de Pesas y Medidas.—Primer trimestre del ejercicio semestral del año 1926.

No habiendo remitido los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se relacionan las certificaciones negativas o positivas de los ingresos realizados en Arcas municipales por el concepto y trimestre arriba expresados, faltando así a lo prevenido en el artículo 41 del Real decreto de la ley de Presupuestos, he acordado se publique en el «Boletín oficial» de la provincia la relación de los pueblos que se hallan en descubierto, concediéndoles un plazo improrrogable de ocho días para remitir a esta Administración el citado documento; en apercibimiento de que, al no verificarlo en dicho plazo se pondrá en conocimiento del señor Delegado a los fines prevenidos en el caso 21 del artículo 6.º del vigente Reglamento de la Organización provincial.

Relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto.

Abanades.	Madrigal.
Ablanque.	Marchamalo.
Adobes.	Megina.
Alaminos.	Mochales.
Alcoroches.	Monasterio.
Algar de Mesa.	Negredo.
Algora.	Olivar (El).
Anchuela del Pedregal.	Olmeda de Jadraque.
Aranzueque.	Orea.
Baides.	Padilla de Hita.
Barnopetro.	Palazuelos.
Belena de Sorbe.	Palomares de Jadraque.
Budia.	Pardos.
Campisabalos.	Parés de Sigüenza.
Canales del Ducado.	Peñalba de la Sierra.
Canales de Molina.	Perálveche.
Carabias.	Pinilla de Molina.
Carrascosa de Henares.	Pobo de Dueñas (El).
Carrascosa de Tajo.	Poveda de la Sierra.
Casasana.	Pozanco.
Castellón de Henares.	Pradosredondos.
Castilnuevo.	Renales.
Cendejas de Enmedio.	Revera.
Cendejas de la Torre.	Riosalido.
Centenera.	Robledillo de Mohernando.
Cillas.	Robledo de Corpes.
Cincovillas.	Romanones.
Cobeta.	Santa María de Poyos.
Codes.	Sayatón.
Condemios de Abajo.	Solanillos del Extremo.
Condemios de Arriba.	Sotillo (El).
Congostrina.	Sotoca de Tajo.
Corcoles.	Taravilla.
Cubillejo de la Sierra.	Terzaga.
Cubillejo del Sitio.	Terraza.
Chequilla.	Tordellego.
Chillarón del Rey.	Tordesilos.
Embid.	Torija.
Escariche.	Torrecañada de Valles.
Espinosa de Henares.	Torrejón del Rey.
Esplegares.	Torremocha de Jadraque.
Fontanar.	Utande.
Fuencemillán.	Valdeancheta.
Fuenteleucina.	Valdeconcha.
Fuente Novilla.	Valdenoches.
Gajanejos.	Val de San García.
Gárgoles de Arriba.	Valdesaz.
Gascuña de Bornoba.	Valhermoso.
Herrera.	Valverde de los Arroyos.
Hiendelaencina.	Veguillas.
Hinojosa.	Viana de Mondéjar.
Hombrados.	Villacadima.
Hontoba.	Villaexensa de Palositos.
Horche.	Villanueva de Alcorón.
Huerce (La).	Villanueva de Argecilla.
Huertapelayo.	Villanueva de la Torre.
Huetos.	Villares de Jadraque.
Illana.	Villasca de Henares.
Inviernas (Las).	Villaviciosa de Tajuña.
Lebrancón.	Ville de Mesa.
Ledanca.	Yunta (La).
Lapiana.	Zorita de los Canes.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, Antonio Gutiérrez del Olmo.

Expediente de investigación del ex-Convento de las Monjas de Ovilla, situado en el término municipal de Trillo, de esta provincia.

Por la presente se avisa a todos los que puedan creerse interesados en el expediente de investigación del ex-Convento de las Monjas de Santa María de Ovilla, para que dentro del término de quince días, a partir de esta publicación, se persone por sí

o por medio de su representante a hacer en el citado expediente todas las alegaciones y aportaciones de pruebas en favor de los derechos de que se crean asistidos.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, Antonio Gutiérrez.

Esta Administración llama la atención de los Ayuntamientos que hayan gravado el consumo de vinos, sobre el Real Decreto-Ley de 13 de Octubre último («Gaceta» del 14) y la Real orden de 29 de igual mes, dictando reglas para su cumplimiento y publicada en la «Gaceta» fecha 3 del corriente mes de Noviembre.

En consecuencia, los Ayuntamientos que se encuentren comprendidos dentro de la regla primera de la citada Real orden, presentarán en esta Delegación de Hacienda las instancias dirigidas al Excmo. Sr. Ministro del Ramo, acompañadas de las certificaciones a que hubiere lugar.

Igualmente deberán enviar los Ayuntamientos interesados, dentro del corriente mes de Noviembre, un representante para el cumplimiento de la regla segunda, pasando aviso igualmente al representante de la clase viticultora para que, personándose al mismo tiempo en esta Delegación con los documentos necesarios al levantamiento del acta que habrá de autorizarse, se pueda dar cumplimiento a todo lo dispuesto en la citada regla segunda.

Los Ayuntamientos darán aviso al Sr. Delegado de Hacienda, con la debida anticipación, del día fijo de llegada a la capital de sus representantes para la presentación y comprobación de los libros de Contabilidad con relación a los estados originales de recaudación y resúmenes que los Ayuntamientos interesados deberán remitir a esta Delegación, en cumplimiento de la mencionada regla segunda de la Real orden de 29 de Octubre último.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, Antonio Gutiérrez del Olmo.

A YUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

Mes de Septiembre de 1926.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de esta Corporación durante el expresado mes, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 10 del artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 2.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, celebrada en 26 de Agosto.

Desistir de la construcción de evacuatorio subterráneo en el Jardinillo y estudiar, en cambio, la forma de establecer urinarios en los puntos más convenientes.

No acometer tampoco el alquitranado de la calle Mayor, por el crecido gasto que requiere.

Aprobar la distribución de fondos formada para este mes.

Conceder licencia a D. Tiburcio Sigüenza para nueva reforma de huecos en la fachada de su lugar de la calle de Zaragoza.

Idem id. a D. Florentino Razola para construir una casa en terreno lindante con la carretera de Marchamalo.

Idem id. a D. Angel Martín Puebla para construir dos edificios en la calle particular de Alfonso Martín.

Pasar a informe del señor Letrado Asesor una solicitud de D. Román García Díaz, pidiendo se cumplimente el acuerdo de ensanchar el callejón existente entre la casa número 2 duplicado de la calle del Dr. Ramón y Cajal y un terreno de don Eugenio Diges.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Conceder a D. Angel García y D. Luis Raura 100 pesetas de subvención por la corrida de novillos que celebrarán el día de la Virgen de la Antigua, en sustitución de la dispensa del pago del arbitrio municipal sobre espectáculos concedida en la sesión anterior.

Comisionar a los señores Alcalde y Gutiérrez para que estudien y propongan acerca de la terminación del consorcio de la Tahona reguladora.

Denominar en lo sucesivo calle de Cervantes a la calle del Estudio.

Dar expresivas gracias a los señores Maestros que han dirigido la Colonia escolar de vacaciones y al Ayuntamiento de Laredo por las atenciones que a la misma ha dispensado.

Sesión ordinaria del día 9.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar a D. Ricardo Razola para percibir por el contador de agua establecido en su casa número 26 y 28 de la calle Mayor, la dotación que a perpetuidad disfruta dicha finca.

Conceder a D. Aniceto Santolaria disfrute de agua por contador para su casa número 16 y 18 de la calle de San Juan de Dios.

Aprobar las condiciones para el nuevo consorcio con la Sociedad de obreros panaderos para la explotación de la Tahona reguladora.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Excluir del padrón vecinal a D. Pablo Pérez Seoane.

Conceder licencia a D. Federico Ruiz para colocación de balcones en las fachadas de la Casa del Pueblo, número 5, de la plaza de Marlasca.

Idem id. a D. Antonio Orozco para aumentar un piso a su casa número 5 de la plazuela de Bejanque.

Dejar sobre la Mesa una solicitud de D. Alejandro Toquero, pidiendo disfrute de agua por contador.

Autorizar a D. Manuel Canalejas para transformar al sistema de contador la dotación de agua de su casa número 46 de la calle Mayor.

Construir por administración nuevas sepulturas de 3.ª clase para cinco cuerpos en el patio de la Soledad del Cementerio.

Significar expresivas gracias al Excmo. señor Gobernador militar por haber libertado a los soldados arrestados, en celebración de la fiesta de la Patrona de esta Ciudad.

Eximir a la casa número 37 de la calle del Amparo, incorporada al Asilo de Ancianos, del censo que gravita sobre el agua que disfruta.

Prevenir al señor Administrador de la Zona 11.ª de la Compañía Telefónica Nacional, que en plazo de 48 horas deberá quitar los jabalcones y vientos

de los soportes colocados en los paseos de esta población.

Sesión ordinaria del día 16.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Contestar al Excmo. señor Gobernador civil que este Ayuntamiento no puede enviar representación alguna a la exposición de Filadelfia.

Conceder a D. Alejandro Toquero disfrute de agua por contador para su casa número 45 y 47 de la calle del Arrabal del Agua.

Excluir del padrón vecinal a D. Miguel García Solís y D. Emilio Aranda.

Pasar a informe del Arquitecto una comunicación del señor Ingeniero Jefe de la Región Este del Circuito Nacional de Fines especiales, con la que devuelve el proyecto de alineación parcial de la plazuela de Bejanque.

Conceder a D. Juan Fernández Vila disfrute de agua por contador para su casa número 53 de la plaza de Jáudenes.

Nombrar a Urbano Marcos, auxiliar temporero del Matadero.

Circular entre los señores Concejales la invitación recibida para el III Congreso Eucarístico Nacional que se celebrará en Toledo.

Publicar el extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión en Agosto.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Consignar en acta la gratitud de la Corporación por la atención tenida por las niñas de la Colonia escolar de vacaciones ofreciéndola el cuaderno en que han recogido sus impresiones.

Anunciar el arriendo de la Plaza de Toros para las corridas de la Feria.

Sesión ordinaria del día 23.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Incluir en el padrón vecinal a D. Casto Antón Gil y a Doña Nereida Fernández Hormiga, y excluir a D. Ricardo Ortega Agulla.

Pasar a la comisión de Festejos una solicitud de D. José González, pidiendo se le reserve terreno para columpios en la Feria.

Ratificar el acuerdo de dar seis metros de anchura al callejón existente entre la casa número 2 duplicado de la calle del Dr. Ramón y Cajal y el garage de D. Eugenio Diges, y recordar al Arquitecto la formación del proyecto de alineación y valoración que se le tiene encargado.

Aprobar el presupuesto de chimeneas y otras obras complementarias para el horno crematorio en construcción, ascendentes en junto a 4.196,65 pesetas.

Manifestar al Sr. Presidente de la Comisión organizadora de la Procesión del Congreso Eucarístico de Toledo, serla muy sensible no poder asistir este Ayuntamiento en Corporación y con la Banda de música al expresado acto.

Conceder disfrutes de agua por contador: a don Luis Ramírez, para su casa número 1 duplicado de la plaza de Don Pedro; a D. Manuel Sánchez Burgos, para la número 7 de la plaza de Jáudenes, y a D. Gregorio Sanz y Sanz, para la número 1 de la calle de los Corralillos.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Dirigir exposición a la Presidencia del Consejo

de Ministros en favor de las familias de los Jefes y Oficiales de Artillería, condenados por los Consejos de guerra.

Proceder al ensanche del patio de recreo del Grupo escolar del paseo del Dr. Fernández Iparraguirre.

Requerir al Arrendatario del Teatro Principal para que, en plazo de 24 horas, ingrese en Depósito el importe de sus descubiertos.

Aprobar una moción del Sr. Gutiérrez, relativa a los servicios de recaudación de arbitrios e impuestos municipales.

Sesión ordinaria del día 30.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Designar la Comisión que ha de representar al Ayuntamiento en la Procesión del Congreso Eucarístico de Toledo.

Aprobar la distribución de fondos formada para el mes de Octubre.

Aceptar la renuncia formulada por Urbano Marcos del cargo de Auxiliar temporero del Matadero, y nombrar para su desempeño a Carlos Almendros.

Consignar en acta lo realizado por el Ayuntamiento con ocasión de la Fiesta del Libro.

Conceder 25 días de licencia al Arquitecto municipal para ausentarse al extranjero.

Incluir en el padrón vecinal a Demetrio Román Olmedo.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Conceder licencia al Sr. Presidente del Ateneo Obrero para reforma de huecos en la fachada lateral del edificio social, sito en la calle de Benito Chavarri.

Prorrogar hasta el 21 de Octubre el plazo concedido al Arrendatario del Teatro Principal para ingreso del resto de sus descubiertos, por haber abonado parte.

Guadalajara 28 de Octubre de 1926. — El Secretario, Ramón Corrales. — V.º B.º — El Alcalde-Presidente. — P. I., Mariano Berceruelo.

Ejercicio económico del segundo semestre de 1926

Primer cuatrimestre.

EXTRACTO de ACUERDOS adoptados por el Ayuntamiento pleno en sus reuniones del expresado cuatrimestre, formado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto municipal vigente, que se publica en este sitio conforme previene el número 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1924.

Sesión extraordinaria de 5 de Julio de 1926

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior celebrada en los días 5, 6 y 8 de Abril último.

Adoptar para el segundo semestre del año actual el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1926 a 1927.

Aprobar el Reglamento para la organización y funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Sesión extraordinaria de 29 de Julio de 1926

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Posecionar a los Sres. D. Manuel Benito Chavarri y D. Julio Benito Alfaro en el cargo de Concejales, en sustitución de los Sres. Nicolás y Páramo.

Elegir al Sr. Benito Chavarri sustituto del Sr. Teniente 1.º de Alcalde.

Idem a los Sres. Benito Chavarri y Benito Alfaro para formar parte de las Comisiones de Gobierno interior, etc. y Beneficencia, etc.

Sesión ordinaria de 28 de Septiembre de 1926

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Consignar en acta el sentimiento por la muerte de don Candido Gascón López, Presidente de la Excelentísima Diputación provincial y levantar la sesión en señal de duelo.

Sesión ordinaria de 29 de Septiembre de 1926

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Designar para formar parte del Consejo de la Tahonera reguladora, nuevamente consorciada con los Obreros panaderos, a los Sres. Alcalde, los cuatro Tenientes y el Concejal D. José Sánchez.

Determinar el orden de prelación de las obras que han de realizarse con cargo al proyectado empréstito, dejando el examen de los correspondientes proyectos para la sesión ordinaria que se celebrará el viernes inmediato.

Recordar por anuncio a todos los partícipes de agua por llave de aforo que en Julio del año próximo termina el plazo de tres años, acordado para sustituir aquellas por contador.

Destinar a premio de un partido de «foot-ball» que se celebre en la próxima Feria, la copa no adjudicada en las fiestas de la Patrona.

Sesión ordinaria de 1.º de Octubre de 1926

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Consignar 160.000 pesetas, con cargo al empréstito, para la liberación de los títulos de la Deuda, pignora dos en el Banco de España, y 70.000 pesetas para abonar lo que se adeuda a los herederos de D. Cruz del Campo por las obras de traída de aguas.

Aprobar el proyecto de alcantarilla a través de la huerta de San Antonio, del Sr. Pastor, importante 17.990'59 pesetas.

Idem el de alcantarilla en el barranco de Coquín, importante 22.407'74 pesetas.

Que la Comisión de Obras y Arquitecto actual estudien los dos proyectos confeccionados para las obras de ampliación y cerramiento del Cementerio.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública proponiendo el aumento de escuelas y construcción de edificios escolares y ofrecer al Estado 55.000 pesetas para un Grupo de seis secciones en la población y 20.000 para otro de tres escuelas en el barrio de la Estación, encargando a la Comisión gestione la adquisición de solares para esos edificios.

Que a la sesión en que hayan de examinarse los restantes proyectos, concurren los técnicos que los han formado, para resolver las dudas que puedan ofrecerse.

Sesión ordinaria de 20 de Octubre de 1926

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Posecionar a los Sres. D. Cecilio Sanz y D. Enrique Sánchez en el cargo de Concejales, en sustitución de los señores Gutiérrez y Parada.

Elegir a D. José Vidal Lois, Teniente 2.º de Alcalde.

Nombrar a D. José Sánchez, Vocal de la Junta municipal del Censo electoral.

Idem a D. Cecilio Sanz, Delegado de Carruajes.

Que por la Comisión de Hacienda se concrete la forma y condiciones en que debe hacerse el empréstito.

Aprobar el último de los dos proyectos existentes para el ensanche y cerramiento del Cimiterio, importante 43.396'69 pesetas.

Idem el proyecto de expropiación de las casas número 35 al 41 de la calle Mayor, ascendente a 77.956'04 pesetas.

Idem el de expropiación de casas en las calles de Antonio del Rincón y Luis de Lucena, importante 16.766'09 pesetas.

Devolver al Arquitecto, para que subsane errores, el proyecto de alcantarilla en el paseo del Dr. Fernández Iparraguirre.

Aprobar el proyecto de adoquinado de las calles Mayor y de Miguel Fluiters, tipo «Micogranito», importante 204.419'16 pesetas.

Que los proyectos pendientes de examen se estudien en sesión que se celebrará mañana.

Dar las gracias a los «Coros Gallegos» que han actuado en la pasada Feria.

Sesión ordinaria de 21 de Octubre de 1926

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el proyecto de alcantarilla en el paseo del Dr. F. Iparraguirre, importante 8.309'29 pesetas.

Elegir para formar parte de la Comisión de Hacienda a los Sres. Sanz y Sánchez Calvo, y para la de Aguas al Sr. Sanz.

Aprobar una proposición del Sr. Director de la fábrica «La Hispano» para suministro de un tanque para riegos e incendios en precio de 34.000 pesetas, para en el caso de que la Comisión de Hacienda, del estudio que haga del estado económico, considere que el Ayuntamiento se halla en condiciones de adquirirlo.

Idem el proyecto de captación de aguas para aumentar el caudal de las del viaje «Fuentes de Torija», ascendente a 66.564'70 pesetas, así como otra partida de 5.000 pesetas para obras de repaso del túnel de dicho viaje.

Sesión ordinaria de 22 de Octubre de 1926

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el proyecto de depósito elevado de aguas del viaje de Torija, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.592'80 pesetas, importante además 9.280 pesetas las obras de fontanería que dicho proyecto comprende.

Aceptar para el abastecimiento de aguas al barrio de la Estación, la solución de dotar a dicha barriada de una fuente, un abrevadero y un lavadero con agua alumbrada en aquel sitio, construyendo un depósito con pozo y motor, casa del Guarda y cerramiento del terreno, con un gasto total aproximado de 35.000 pesetas.

Tener en cuenta la necesidad de fomentar la construcción de casas baratas, por si hubiera posibilidad de destinar a tal fin 40.000 pesetas del proyectado empréstito, y crear una Comisión especial de Casas baratas, formada por los Sres. Benito Alfaro, Sanz y López.

Dar por terminadas las sesiones ordinarias de este primer período cuatrimestral.

Guadalajara 8 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Ramón Corrales.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Fernández Escobar.

CIFUENTES

Formado y aprobado el presupuesto de gastos de Administración de justicia de este partido para el año de 1926 a 27 por los representantes de los pueblos, y considerando que todas las atenciones se hallan atendidas y los ingresos solventados los suficientes; con el fin de evitar molestias y gastos

a los Ayuntamientos, esta Alcaldía les propone la prórroga del citado presupuesto para el año natural de 1927 o sea hasta 31 de Diciembre de 1927.

Lo que se hace constar por el presente para que aquel Ayuntamiento que no se encuentre conforme con esta prórroga lo haga saber en el plazo de un mes, considerándose prorrogado si contra esta propuesta no se reclamare.

Cifuentes 3 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Angel Garcia.

El Ayuntamiento de esta villa, en virtud de la autorización que le concede la Real orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Octubre último, acordó que el presupuesto que para el año 1926 a 27 tiene formado y aprobado y que en su 50 por 100 rige en el ejercicio semestral corriente, sea prorrogado en su completa estructura para el año 1927 desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre.

Lo que se hace saber al público por término de un mes, durante el que podrán presentarse reclamaciones.

Cifuentes 3 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Angel Garcia.

RIBA DE SAELICES

En esta Alcaldía hay depositadas dos reses de ganado cabrio, macho y cabra.

Su dueño, previa justificación, puede pasar a recogerlas.

Riba de Saelices 1.º de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Victoriano Hornero.

UJADOS

Publicado en el «Boletín oficial» de la provincia número 121, hallarse en este Ayuntamiento una caballería asnal depositada, de ignorado dueño, y a pesar del tiempo transcurrido sin que nadie se haya presentado a reconocer dicha caballería, se anuncia para su venta en pública subasta para el día 20 del actual y hora de las diez de su mañana, adjudicándose dicha subasta al postor que se presente y cubra las dos terceras partes de su tasación.

Su tasación consiste en 20 pesetas.

— Señas de la burra —

Edad cerrada, pelo rucio, alzada cinco cuartas, desherrada de las cuatro extremidades.

Ujados 11 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Mateo Noguerales.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

Garbajosa, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1927, por ocho días.

- Ribarredonda, id. id., por id.
- Rueda de la Sierra, id. id., por id.
- Valdenuño Fernandez, id. id., por id.
- Hontanillas, id. id., por id.
- Mirabueno, id. id., por id.
- Fuentelequina, id. id., por id.
- Cantalojas, id. id., por id.
- Aleas, id. id., por quince días.
- Torrecilla del Ducado, id. id., por ocho id.

El Cubillo, el presupuesto ordinario para 1927, por quince días.
 Labros, id. id., por id.
 Fuenteviejo, id. id., por id.
 Trijueque, id. id., por id.
 Muriel, id. id., por id.
 Casa de Uceda, id. id., por id.
 Jócar, id. id., por id.
 Bocigáno, id. id., por ocho días.
 Millana, el presupuesto extraordinario para atender a los gastos de diferentes conceptos, por quince días.
 Balbacil, el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio para el año natural de 1917, por un mes.
 Brihuega, id. id., por id.
 Anquila del Pedregal, id. id., por ocho días.
 Mandayona, id. id., por id.
 Villar de Cobeta, id. id., por id.
 Somolinos, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927 y las cuentas municipales del ejercicio de 1925-26, por quince días.
 Alcala de las Peñas, el expediente de transferencia de créditos de unos capítulos y artículos a otros del actual presupuesto, por quince días; las cuentas municipales del ejercicio 1925-26, por idem, y la memoria de prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1926-27 para el año 1927, por ocho días y los ocho siguientes.

JUZGADOS de INSTRUCCION

SIGUENZA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.
 En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de D.^a Juana Tejero Yagüe, expediente de dominio de las siguientes fincas en término de Jadraque: Un edificio urbano cercado y cerrado, titulado «El Convento», que antes fué casa posada, con terreno contiguo y derecho a las aguas de las fincas tituladas «La Paloma» y «Valdongarcía», con fuente en el interior del cercado y en las afueras de la población, con una superficie de mil cuatrocientos metros cuadrados, linda a Saliente o derecha callejón o travesía del Peaje, por el frente o Mediodía camino que sale para el río, hoy trozo anejo a la carretera de la Estación, Poniente o izquierda carretera de Soria y Norte vía pública del Peaje.
 Una huerta de regadío, también cerrada, que antes se hallaba unida a la anterior y hoy la separa la carretera de Soria, de ochenta y dos áreas ochenta centiáreas; linda por Saliente dicha carretera, Mediodía con la carretera de la Estación, Poniente Ermita de la Soledad y Norte herederos de Isidro Burgos, hoy Francisco Burgos, Gabino Pérez y Luis Corral.
 Dichas fincas las adquirió D. Juan Esteban Rojo, abuelo político de la recurrente, como bienes del clero, por escritura fecha nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, al fallecimiento de éste las heredaron por partes iguales y pro indiviso sus hijos Juan Acacio y D.^a Manuela Esteban Rojo. A la defunción de D. Juan Acacio Esteban, heredaron dicha mitad, sus hermanos D. Ignacio Esteban Pérez, marido de la compareciente y sus hermanos D. Cayetano, Juliana y Nicolasa. La mitad de dicha finca la adquirió D. Ignacio Esteban por compra a su tía D.^a Manuela Esteban

Rojo y las otras tres octavas partes también por compra a sus hermanas D.^a Cayetana, D.^a Juliana y D.^a Nicolasa, hace más de treinta años.
 En su vista, en proveído fecha dos del actual, se manda admitir dicho escrito y pruebas ofrecidas y convocar y citar a los interesados, Ministerio Fiscal y a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos y término de ciento ochenta días, los que se fijarán en los sitios públicos e insertarán tres veces en el «Boletín oficial» de la provincia a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho con los apercibimientos legales, haciéndose constar que este es el primero de aquéllos.
 Dado en Sigüenza a 3 de Noviembre de 1926.—
 Luis Vallejo.—Ulpiano Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

SIGUENZA

Don Manuel Pérez-Villamil y Torres, Juez municipal de esta ciudad de Sigüenza.
 Hago saber: Que para hacer efectiva a D. Emeterio Alonso Muñoz, vecino de Robledo de Corpes, la cantidad de trescientas pesetas y costas, a que fué condenado D. Pablo Benito, vecino de Madrid, se sacan a la venta en pública y primera subasta los inmuebles embargados a dicho ejecutado, sitios en término municipal de Bustares, que con su tasación es como siguen:

1.º Un prado destinado a pastos y cercado de piedra seca, en el sitio de la «Carrascada», de haber una fanega; linda al Norte Francisco Bodega y Mediodía Arturo Garrido..	1000
2.º Otro prado destinado a pastos y cercado de piedra seca, en el sitio de los «Palomares», de haber ocho celemines, que linda con Bernabé Heras, Isidro Moreno y Eustaquio Baidés.	2000
3.º Otro prado destinado a pastos, cercado de piedra seca, en el sitio de «Larroderal», de haber media fanega.	300
4.º Otro prado destinado a pastos, cercado de piedra seca, de haber una fanega, en el sitio de «Valdeperalejo».	500
5.º Otro prado destinado a pastos, cercado de piedra seca, sito en «La Fuente-cilla».	700
6.º Una casa en la calle Mayor, que linda por derecha y espalda Francisco Bodega y frente eras de Santiago Palancar....	1000
Total.....	5500

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Bustares, el día 29 del actual y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma habrán de depositar previamente una cantidad igual al diez por ciento del valor de los inmuebles y exhibir su cédula personal corriente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor y que salen a la venta sin haberse suplido los títulos de propiedad.
 Dado en Sigüenza a cinco de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—Manuel Pérez-Villamil.